

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N°

5487 /2011.

Arica,

29 AGO 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°4821, de fecha 28 de Julio de 2011 y Memorándum N°1085, de fecha 03 de Agosto de 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don Hernán Romero Díaz, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Hernán Romero Díaz.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de contrato a honorarios, suscrito con fecha 04 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **HERNAN ROMERO DIAZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-480)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON HERNAN ROMERO DIAZ**

En Arica, a 04 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **HERNAN ROMERO DIAZ**, R.U.T. N° 5.950.401-0, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Pje. Ceibo N° 2726, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4821 y Memorándum N° 1085 de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Julio y 03 de Agosto del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **HERNAN ROMERO DIAZ**, por presentación artística el día miércoles 03 de Julio del año en curso, en Av. Villagrán c/alto Palena, J.V. N° 34, según Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


HERNAN ROMERO DIAZ
RUT. 5.950.401-0

WSM/CCG/HAR/emc.
04/08/2011


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Archivos

4800/2011
